



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

PROCEDIMIENTO INSCRIPCION REGISTRO CIVIL: RECIEN NACIDO.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADA REGISTRO CIVIL.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: RECIEN NACIDO.

- Fotocopia cedula de los padres o de la madre en su caso.
- Certificado de nacido vivo. dejando constancia por escrito el nombre de la madre, la firma, dirección, teléfono, nombre del menor y autorización por parte de la madre cuando no son casados, indicando el nombre del padre para que reconozca como su hijo al menor de edad.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: NACIMIENTO HIJO DE PADRES CASADOS.

Se presentan los padres acompañado de sus documentos de identidad del certificado médico de nacido y del bebe. (en pandemia se suspendió la presencia del recién nacido, para la toma de sus huellas).

Si se presenta solo la madre se indaga su estado civil y si es casada y no se presenta el padre se presume que el hijo de mujer casada es del matrimonio y se procede a efectuar el trámite correspondiente asignándole los apellidos de su esposo, seguido del apellido de ella y es ella la madre quien firma el registro civil.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: HIJO DE MADRE SOLTERA, ACOMPAÑADA DEL PADRE DE SU HIJO.

Si se presenta la madre con el padre de su hijo es el padre quien firma el registro civil reconociendo como suyo el menor de edad debidamente autorizado por la madre y se procede al diligenciamiento del libro de varios.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: HIJO DE MADRE SOLTERA, SIN LA PRESENCIA DEL PRESUNTO PADRE, PERO APORTA EL NOMBRE.

Si se presenta la madre sola con su hijo su estado civil soltera, se indaga por el presunto padre del menor y manifiesta su nombre, pero como no se presenta, se continua con el trámite de inscripción del menor en el registro



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

civil con los apellidos de la madre y se diligencia el acta complementaria dejando constancia del nombre y apellidos del presunto padre.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL HIJO DE MADRE SOLTERA, SIN LA PRESENCIA DEL PADRE, PERO NO APORTA EL NOMBRE.

Si se presenta la madre sola con su hijo su estado civil soltera se indaga por el presunto padre del menor y la madre se niega a aportar información se continua con el trámite de inscripción del menor en el registro civil con los apellidos de la madre y se diligencia el acta complementaria dejando constancia de la negativa de la madre a aportar el nombre y apellidos del presunto padre.

PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL.

- El empleado ingresa a la plataforma de la registraduría (sistema registro civil web):
- El sistema automáticamente le asigna NUIP.
- El formulario que nos envían la registraduría nacional de registro civil ya viene impreso el indicativo serial.
- Luego continua con los datos de la inscrita fecha de nacimiento sexo, grupo sanguíneo, lugar de nacimiento indicando país departamento municipio corregimiento o inspección
- Tipo de documento con el que se prueba el nacimiento del menor: certificado de nacido vivo y el número del mismo o declaración de testigos, datos de padre o madre
- Datos de la madre documento de identidad.
- Datos del padre con su documento de identidad (si son casados o se presenta personalmente el padre a reconocerlo).
- Fecha de inscripción del registro civil
- Nombre y firma del notario
- Firma del padre cuando hace el reconocimiento paterno
- Firma nuevamente el notario el reconocimiento paterno.



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

SOLICITUD, TRAMITE Y CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADA DE AREA MATRIMONIO CIVIL.

Los interesados en contraer matrimonio se acercan a la notaria, manifestando su interés, solicitando información acerca de los requisitos y es atendido por el encargado quien le brinda información acerca de los requisitos.

El encargado de escrituración área de matrimonio civil quien recibe la documentación, acompañado de la solicitud de matrimonio dirigida al notario revisa que cumpla con los requisitos previstos en el decreto 2668 de 1988, fija el edicto en la cartelera de la notaria

Si tienen hijos de relación anterior deben solicitar el trámite de inventario solemne de bienes de menor.

Una vez de desfijado el edicto los interesados escogen la fecha para contraer matrimonio.

Si los contrayentes desean ceremonia: se invita a la pareja y sus acompañantes a la sala de matrimonio que la notaria tiene dispuesto para ello. Procediendo a leer la escritura que contiene el contrato matrimonial firmando los contrayentes y la notaria.

Si los contrayentes desean ceremonia: se invita a la pareja y sus acompañantes a la sala de matrimonio que la notaria tiene dispuesto para.

Si tienen hijos de relación anterior deben solicitar el trámite de inventario de bienes de menor.

Una vez de desfijado el edicto los interesados escogen la fecha para contraer matrimonio.

Si los contrayentes desean ceremonia: se invita a la pareja y sus acompañantes a la sala de matrimonio que la notaria tiene dispuesto para ello. Procediendo a leer la escritura que contiene el contrato matrimonial firmando los contrayentes y la notaria.



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

PROCEDIMIENTO INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: MATRIMONIO CIVIL.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADA REGISTRO CIVIL.

El encargado de registro civil: procede a realizar el proceso de inscripción en el registro civil ingresando a la plataforma de la registraduría (sistema registro civil web) y utiliza el formato pre-impreso que nos envía la registraduría:

Si tienen hijos en común se procede diligenciar el libro de varios.

Colocando la nota de matrimonio; si el registro civil de nacimiento de los contrayentes se encuentra en esta notaría.

Si el registro civil de nacimiento de los contrayentes corresponde a otra notaría al día siguiente del matrimonio se oficia a dichas notarías.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: MATRIMONIO IGUALITARIO.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL.

El trámite es el igual al matrimonio entre hombre y mujer, fundamentado en la circular 080 del 18 de mayo del 2016 y sentencia SU-214 de 2016 corte constitucional.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: MATRIMONIO CELEBRADO EN JUZGADOS.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL.

Se protocoliza dicho matrimonio elevando a escritura pública la respectiva acta indicando si hay hijos en común para tal efecto se diligencia para el libro de varios

Se diligencia el formulario de inscripción en el registro civil tal y como se diligencia para matrimonio celebrado en notaría solo que se coloca los datos del juzgado y el número de la escritura de protocolización.



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: MATRIMONIO CATOLICO:

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL

El interesado presenta la partida eclesiástica de matrimonio acompañado de la cedula de ciudadanía de los contrayentes y si es un tercero que presenta dichos documentos la cedula de ciudadanía de este

Si han procreado hijos antes del matrimonio para su correspondiente legitimación se procede a diligenciar el libro de varios.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL: MATRIMONIO DE OTRAS RELIGIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ESTADO COLOMBIANO.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL.

El interesado presenta acta de matrimonio acompañado de la cedula de ciudadanía de matrimonio acompañado de la cedula de ciudadanía de los contrayentes.

Si han procreado hijos antes del matrimonio para su correspondiente legitimación se procede a diligenciar el libro de varios.

INSCRIPCION EN REGISTRO CIVIL DEFUNCION: MUERTE NATURAL.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL.

Se inicia el procedimiento cuando el interesado por costumbre el empleado de la funeraria presenta el certificado de defunción, antecedente para el registro civil.

Si el fallecimiento fue por muerte natural, El empleado de la funeraria o el particular presenta certificado de defunción, antecedente para el registro civil acompañado de la cedula de ciudadanía de quien lo presenta.

El encargado de registro civil en la notaria ingresa a sistema registro civil web (Defunción) con el fin de elaborar el citado registro

El formulario que nos envían la registraduria nacional de registro civil ya viene impreso el indicativo serial.



ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

Colocando datos tales como nombre y apellidos completos del fallecido su número de identificación, sexo, fecha de defunción hora de la defunción numero de certificado de defunción que expide el medico nombre completo de este, además datos del denunciante su número de cedula, la firma del denunciante.

Se termina citando la fecha de inscripción en el registro con el nombre y firma del notario, con sus respectivos sellos.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION: MUERTE ACCIDENTAL.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL.

Si se trata de muerte accidental es la fiscalía general de la nación quien ordena la inscripción acompañado del certificado médico de fallecimiento.

El encargado de registro civil una vez culminado el proceso de inscripción muerte accidental expide dos copias para acompañar oficio dirigido a la fiscalía general de la nación.

Los registros civiles por muerte natural o accidental son se compone de tres ejemplares la original para la notaria, la primera copia con destino a la registraduria; segunda copia para el usuario.

CORRECCIONES DE REGISTRO CIVIL.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL:

El usuario se presenta a la notaria manifestado que existe error en registro civil puede ser: Nacimiento, de matrimonio o defunción.

Con la petición presentada por el usuario se buscan los documentos antecedentes

Con el fin de verificar si existe error por parte de la notaria o error en los documentos presentados.

Si el error corresponde a la documentación presentada, la corrección se hace mediante escritura pública.

Si corresponde a la notaria al momento de efectuar la inscripción, se



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

corrige dicho error previa solicitud se apertura un nuevo registro tomando nota del que se cierra.

INFORMES QUE DEBE PRESENTAR ENCARGADA AREA DE REGISTRO CIVIL A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL

Esta labor empieza verificando que los registros civiles firmados en el mes inmediatamente anterior estén debidamente firmados por la notaria.

INFORME REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO: los formatos pre impresos son tres ejemplares:

Original: corresponde al protocolo de la notaria.
La primera copia: para la dirección Nacional del registro civil.
La segunda copia: Para el usuario.

INFORME REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO: los formatos pre impresos son tres ejemplares:

Original: corresponde al protocolo de la notaria.
La primera copia: para la dirección Nacional del registro civil.
La segunda copia: Para el usuario.

INFORME REGISTRO CIVIL DEFUNCIONES: los formatos pre impresos son tres ejemplares:

Original: corresponde al protocolo de la notaria.
La primera copia: para la dirección Nacional del registro civil.
La segunda copia: Para el usuario.

FECHA DE ENVIO INFORME A REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

De todos los tramites notariales relacionados con el estado civil se debe enviar copia dentro los cinco primeros días de cada mes a la registraduria nacional del estado civil.



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

LIBRO DE VARIOS:

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL

Contiene todo lo concerniente a:

Adopciones, reconocimiento de hijos extramatrimoniales, legitimación, capitulaciones matrimoniales, interdicciones judiciales, nulidades de matrimonio civil divorcios.

Requisitos: según sea el caso.

Copia de Sentencia.

Copia de escritura.

ACTAS COMPLEMENTARIAS.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL

Se utiliza usa cuando se presenta para inscripción en el registro la madre del menor solo sin la comparecencia del padre y se deja constancia sobre la manifestación de la madre en cuanto al nombre del padre si es su deseo manifestarlo; en caso contrario se deja constancia de que no es su deseo suministrar datos en cuanto a la identificación del presunto padre.

Y los 5 primeros días se envía copia al correo del instituto colombiano de bienestar familiar.